TETÃPY Mburuvicha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 1206

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**01/12/2021**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**377,654**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020**	
Descripción del Llamado: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehiculos del Ministerio del Interior - Plurianual			
Proveedor:	**TALLER RC**	**RUC:**	**653374-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	4	**FORD FOCUS** **Chapa Nº BLH 228** **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE** Según presupuesto Nº 0026	Unidad	1	4.252.500	4.252.500
				TOTAL		**4.252.500**

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 01/12/2021 — Hasta: 07/12/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) Dias habiles	
LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC	

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	1	0	12,964.218
2021	1	1	0	10	1	0	30,000,000
				Total:			12,964,218

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
C.P. Prudencio Benitez Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Ana Leticia Vera Directora Interina Dirección de Administración	Guillermo Báez Ram Jefe Interino Departamento de Transporte	TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli Teléf.: 901 960	01/12/21	Ing. Guillermo Báez R. Jefe Interino Departamento de Transporte
FIRMADO POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/DR/RL

TALLER RC **de Crispin Ruffinelli Fernandez** De la Burrerita e/ Saturio Rios (Lambare) Teléfono: 021 901-960 Lambare –Paraguay	**RUC: 653374-4** **NOTA DE PRESUPUESTOS** **N° 0026** No Valido como Comprobantes de Ventas

...021

Asunción, 1 de diciembre de 2021

Señor(es): Ministerio del Interior — **RUC: 80001140-6**

Direccion: Manduvira, Asuncion — **TEL.: (021) 415 2000**

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA Nº	MOTOR	KM.
FORD	FOCUS	GRIS	BLH 228	----	163.269

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
6.10	2	BOBINA DE ENCENDIDO	1.653.750	3.307.500
6.15	4	BUJIA	236.250	945.000
TOTAL				**4.252.500**

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960

MINISTERIO DEL INTERIOR – DPTO. DE TRANSPORTE – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte